MEMORANDO

Radicado No: 20224930000065543

Para: KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Coordinadora Grupo Jurídico

Asunto: SOLICITUD DE CONTRATO DE APORTE - INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL - FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL.

Fecha: 2022-07-29

Me permito remitir los siguientes documentos con la finalidad que se proceda a realizar contrato de aporte con la FUNDACION REHABILITACIÓN INTEGRAL, creado en el aplicativo SITCO bajo el Numero 153334, para BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF, a partir del 1 de Agosto de 2022, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2022.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

- Carta de Aceptación suscrita por el representante legal
- Certificado de existencia y representación legal (expedido por la oficina jurídica del ICBF, donde es su domicilio) con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario.
- Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en la cual manifieste no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.
- Certificado del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro), conforme lo establece la Resolución No. 000139 de 21 de noviembre de 2012 de la DIAN y el Decreto 1468 de 2019, por medio del cual modifica el reglamento en materia tributaria para adicionar el régimen de tributación simple.

- Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal.
- Verificación de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Del Representante Legal y de la Persona Jurídica).
- Verificación de los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Del Representante Legal y de la Persona Jurídica).
- Verificación de multas del sistema de registro nacional medidas correctivas del Representante Legal.
- En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios al Representante legal, para celebrar el contrato respectivo, cuando este se requiera
- Si la persona jurídica actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado se encuentra expresamente facultado para suscribir el contrato respectivo.
- Licencia de funcionamiento vigente emitida por parte del ICBF para la modalidad que se vaya a desarrollar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.
- Certificación de cuenta bancaria.
- Inscripción en el registro de proveedores del ICBF.
- Inscripción en Secop II.
- Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales firmado.
- Formato Compromiso de Confidencialidad de Información.
- Comunicación en la que la entidad se comprometa a cumplir con los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes para las modalidades y servicio de Restablecimiento de Derechos.
- Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021 a seis dígitos
- Estado de Resultado Integral de enero 01 a 31 de diciembre de 2021 a seis dígitos
- Notas
- Dictamen
- Certificación a los estados financieros suscritos por el contador y dictamen a los estados financieros suscrito por el revisor fiscal o contador público independiente, en el caso de que no se requiera dicho revisor
- Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios vigentes a la fecha de cierre de la presente contratación, del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal que suscribe los mismos,

si el interesado está obligado a tenerlo o en su defecto, del contador público independiente; con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento del cierre del proceso de contratación

- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si el interesado está obligado a tenerlo.

Nota: Debido a la gran cantidad de documentos aportados por la FUNDACION REHABILITACIÓN INTEGRAL y dado que el Aplicativo Orfeo no permite el cargue de todos estos, se enviarán al correo electrónico institucional de la Coordinadora del Grupo Jurídico

Cordialmente,

KAREN DIANA EGUIS MOLINA
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica
ICBF Regional Magdalena

Reviso y aprobó: Karen Diana Eguis Molina – Coordinadora Grupo Asistencia Técnica.
Elaboró: Ion Albrecht Alvear Montoya – Jurídico del Equipo de Apoyo a la Supervisión.